



ASUNTO: Designación de los miembros del jurado de la “42ª Edición del Concurso de Pintura Rápida San Pedro Regalado” en 2026

EXPEDIENTE: 2026/CPC_01/000023

Ref.- 330/2026 FMC

ÓRGANO DECISORIO: Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026/CPC_01/000023, relativo a la celebración de la “42ª Edición del Concurso de Pintura Rápida San Pedro Regalado” en 2026 y atendido que:

1º.- De conformidad con la Convocatoria y Bases que rigen el presente procedimiento, en su base sexta “**Jurado y fallo**”, se dispone que:

“Por resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura se designará al jurado que estará compuesto por 2 técnicos de la Fundación Municipal de Cultura y 2 artistas plásticos locales invitados al efecto. La composición del jurado se publicará en el tablón oficial de la Sede Electrónica. El jurado estará presidido por la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, dicho jurado decidirá la concesión de cada premio con criterios estrictamente artísticos.

No podrán resultar ganadores, los participantes premiados en la edición número 40.

El Jurado tendrá potestad para interpretar las bases y resolver cualquier situación no prevista en las mismas, pudiendo declarar desierto alguno de los premios.

No se concederán premios ex aequo.

El mismo día del concurso se emitirá el fallo del Jurado, a partir de las 18:00 horas en la Plaza de España, este anunciará públicamente los premios, siendo el fallo inapelable.

Los miembros del jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo no previsto en estas bases sobre el jurado, se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II, del Título Preliminar de la mencionada ley.

Se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.”

2º.- Vista la propuesta de las personas que han de constituir el jurado citado para la selección de las obras premiadas.

En virtud de lo expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Jurado que ha de seleccionar las obras premiadas en las distintas categorías y premios:

Presidenta: Dª Irene Carvajal Crusat, Concejala Delegada de Educación y Cultura y Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCJOA6DXWEJ2RGTAUKDME	Fecha	11/05/2026 08:09:47
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	JOSE IGNACIO DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCJOA6DXWEJ2RGTAUKDME	Página	1/2





Vocales:

Dña. María Mozo, Técnico del programa europeo CreArt de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, que actuará como secretaria.

Dña. Álvaro Villalba Montes, Técnico Superior de Administración General de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

D. César Varela Martín, artista y comisario.

Dña. Rosana Largo Rodríguez, artista y directora del Museo del Cuento y de la Ciencia.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a los interesados y disponer su publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.”

EL GERENTE

José Ignacio de Uribe Ladrón de Cegama

DECRETO Nº 192/2026

La Sra. Presidenta Dña. M^a Irene Carvajal Crusat
(Decreto de Alcaldía nº 5115, de 19 de junio de 2023)

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos.”

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, de lo que yo, la Secretaria delegada suplente de la Fundación Municipal de Cultura (Acuerdo de delegación de la Secretaría General de 28 de abril de 2026), doy fe.

PRESIDENTA,
M^a Irene Carvajal Crusat

P.A. SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE,
Ana Vergara Quintas

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCJOA6DXWEJ2RGTAUKDME	Fecha	11/05/2026 08:09:47
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	JOSE IGNACIO DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCJOA6DXWEJ2RGTAUKDME	Página	2/2

